

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0083-M

Quito, 07 de mayo de 2021

PARA: Sra. Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota
Directora de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Solicitud informe técnico y legal partición. Ref. Exp. 577

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2021-1564-O

En atención al Oficio de su de despacho Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1564-O de fecha 28 de abril de 2021, ingresado a esta dministración Zonal Eloy Alfaro con SITRA No.GADDMQ-SGCM-2021-0026-E , mediante el cual informa: "...Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, con el fin de dar cumplimiento al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, solicito a usted que en un plazo de ocho (8) días, remita para conocimiento de la comisión en mención, su informe técnico y legal respecto a la factibilidad de partición de un predio, de acuerdo a lo solicitado por el Abg. Juan Pablo Lojano, Secretario de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito..."

Al respecto tengo a bien informar que revisado los anexos al trámite y entre ellos la cédula catastral se determina que se trata del Predio No. 101702, registra como propietario a CANDO NOBOA MILTON WILFRIDO; revisado el Informe de Regulación Urbano correspondiente referido predio registra la siguiente información: está ubicado en la Zona Eloy Alfaro, Parroquia Solanda, barrio Solanda S. 3, calle Salvador Bravo; se trata un predio en Unipropiedad de 82.00 m2 (según escritura); cuenta con edificación construida de 144,69 m2.; signado con zonificación D3 (D203-80) que determina lotes con una superficie mínima de 200.00 m2. en consecuencia los 82.00 m2 que tiene de cabida el predio referido, no da lugar a partición alguna, por tanto, **no es factible su Fraccionamiento.**

Particular que informo para el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0083-M

Quito, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN URBANA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-1564-O

Anexos:

- JUAN PABLO LOJANO_Parte1.pdf
- JUAN PABLO LOJANO_Parte2.pdf
- JUAN PABLO LOJANO_Parte3.pdf
- JUAN PABLO LOJANO_Parte4.pdf
- JUAN PABLO LOJANO_Parte5.pdf
- CedulaCatastral 2021 (1).pdf
- IRM PREDIO 101702.PDF

Copia:

Sr. Arq. Vicente Edmundo Rodriguez Rodriguez
Analista de Gestión Urbana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICENTE EDMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	verr	AZEA-DGT-UGU	2021-05-06	
Aprobado por: Marcelo Edwin Ati Pilaquinga	MEAP	AZEA-DGT-UGU	2021-05-07	



Documento Firmado
electrónicamente por
MARCELO EDWIN
ATI PILAQUINGA

